

I.MUNICIPALIDAD DE EL QUISCO
EL QUISCO

MAT.: Adjudica adquisición que indica.-/
EL QUISCO,

Nº 093 /

19 ENE 2010

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 1752, de fecha 06.12.2008, que asume como Alcaldesa Titular de la I.Municipalidad de El Quisco, a Doña Natalia Andrea Carrasco Pizarro;

2.- La Ley Nº 18.695 Art. 12º de fecha 31.03.88;

3.- La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas, publicada en el D.O. de fecha 30.07.03;

4.- El acta de adquisición Nº3692-1-L110, del Departamento de Salud de la I.Municipalidad de El Quisco;

DE CRETO:

- I. Adjudíquese la adquisición Nº3692-1-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 1; **MEDICALTEK CHILE S.A.**, RUT Nº96.696.000-0, por la compra de: 600 Scalp Vein(300 Nº 21 y 300 Nº 23), 600 Jeringas desechable 60cc, 500 Jeringas desechable 3cc c/aguja 23, 1000 Jeringa desechable 3cc c/aguja 21, 2000 Jeringas desechable 5cc, 1000 Jeringa desechable 10cc, 300 Jeringa desechable 20cc, por un monto total de \$271.080.-(Doscientos setenta y un mil ochenta pesos.-) más IVA.-
- II. Adjudíquese la adquisición Nº3692-1-L110, por obtener la mejor ponderación en el Cuadro comparativo, la línea 2; **EDUARDO AWAD MANZUR**, RUT Nº5.398.787-7, por la compra de: 1800 Agujas desechable (600 Nº 23, 600 Nº 21, 600 Nº 19), por la suma de \$19.800.-(Diez y nueve mil ochocientos pesos.-) más IVA.-
- III. Impútese este gasto al, Subt.22 Ítem 04 Asig 005 “Materiales y útiles quirúrgicos”.
- IV. Remítase copia del presente Decreto al Depto. De Salud.-
- V. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE DESE CUENTA Y ARCHÍVESE.-



DISTRIBUCION:

- Depto. De Salud.-
- Archivo.-

